



No. 11-120506- -00007-0000

Fecha: 2013-12-12 15:25:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 4

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

ONYX THERAPEUTICS, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Domicilio Titular
Estados Unidos de America	249 E. Grand Avenue South San Francisco, California 94080, Estados Unidos de America
Dirección electrónica	No. Fax Número telefónico

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

RUBIO CAMACHO HUMBERTO

17'192.062

50.007 C.S.J.

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 7 # 74-64 Oficina 506	Bogotá, D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>mail@rubiolawyers.com</u>	3131647	3132408

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general.

4. Datos del trámite

Expediente No.: 11-120506

Corrección:

Aparece _____
Debe ser _____

Modificación:

- ☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.

- ☐ Modificación al capítulo descriptivo.

- ☐ Modificación al resumen.

- ☐ Modificación a los dibujos.

- ☐ Modificación al solicitante.

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación. **Recibo No. 13- 128851 de 12/12/2013**
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por excedente de Reivindicaciones.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

	HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Firma	Nombre y apellidos
50.007 C.S.J.	17'192.062
Tarjeta Profesional	C.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 13 - 128851

Bogotá D.C., Diciembre 12 de 2013 - 11:34:51

RECIBIDO DE : HUMBERTO RUBIO & CIA ABOGADOS LTDA

NI 830.000.228

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	599257455	12/12/2013	445.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00
				\$125.000.00

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-120506-00007-0000

Fecha: 2013-12-12 15:25:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 4

MODIFICACION DEL CAPITULO REIVINDICATORIO

FORMA CRISTALINA DE N-[3-METOXI-1-[[3-METOXI-1-[[1-(2-METILOXIRAN-2-IL)-1-OXO-3-FENILPROPAN-2-IL]AMINO]-1-OXOPROPAN-2-IL]AMINO]-1-
OXOPROPAN-2-IL]-2-METIL-1,3-TIAZOL-5-CARBOXAMIDA

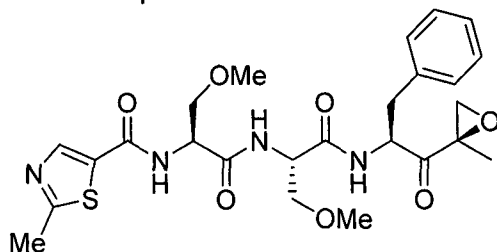
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Diciembre 12 de 2013 - 11:34:52

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto cristalino que tiene una estructura de Fórmula (II)



(II)

CARACTERIZADO porque el compuesto cristalino tiene valores δ de 8.94; 9.39; 9.76; 10.60; 11.09; 12.74; 15.27; 17.74; 18.96; 20.58; 20.88; 21.58; 21.78; 22.25; 22.80; 24.25; 24.66; 26.04; 26.44; 28.32; 28.96; 29.65; 30.22; 30.46; 30.78; 32.17; 33.65; 34.49; 35.08; 35.33; 37.85; and 38.48.

2. Un compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un punto de fusión de aproximadamente 140 a aproximadamente 155°C.
3. Un compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un punto de fusión de aproximadamente 145 a aproximadamente 150°C.
4. Un compuesto cristalino de la reivindicación 1, que tiene un patrón de XRPD sustancialmente como se muestra en la Figura 2.
5. La composición farmacéutica que comprende el compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en una cantidad de dosificación de 0.01 mg/kg a 50mg/kg por peso y un vehículo farmacéuticamente aceptable.